



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 512

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
DE CÁDIZ,**

Con fecha 30.10.12, se produjo la paralización del expediente número 240-12 por causa imputable al interesado.

Con fecha 25.04.13, se inició el procedimiento para la caducidad del expediente número 240-12.

Con fecha 30.04.13, se requirió al interesado para que en el plazo de tres meses realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

Con fecha 27.08.13, el certificado de Secretaría señaló que no se habían presentado dichos documentos necesarios para reanudar el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento,

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la caducidad del expediente número 240-12, promovido por don Juan Manzano Sánchez, en relación con la solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO. Se procederá al archivo del expediente número 240-12, y se notificará al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor accidental, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 27 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*